

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00144 00

Se encuentra el expediente al Despacho proveniente del Juzgado Promiscuo del Circuito de Dabeiba (Antioquia), para decidir lo pertinente respecto de su admisión teniendo en cuenta (i) que mediante providencia de fecha 13 de abril de la presente anualidad, la referida sede judicial resolvió declarar la falta de competencia para conocer del presente asunto, retomando los argumentos expuestos por la Corte Suprema de Justicia mediante auto “AC232-2021; (ii) que el presente asunto fue asignado a esta sede judicial a través de acta de reparto de fecha 21 de abril de 2021; (iii) que de acuerdo con el prenotado precedente jurisprudencial el competente para asumir el conocimiento de los procesos de expropiación en los cuales es parte una entidad del orden público, es el juez del domicilio de la misma; (iv) que la Agencia Nacional de Infraestructura, funge como parte actora en el asunto de la referencia y su domicilio se encuentra en la ciudad de Bogotá.

Conforme con lo anterior, el Despacho RESUELVE:

1. AVOCAR conocimiento de la presente acción de expropiación de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI la Agencia Nacional de Tierras ANT, Unidad Administrativa Especial de

¹ Estado electrónico número 53 del 27 de abril de 2021

Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Gloria
Margarita Zapata Herrera

2. En firme la presente providencia ingrese el expediente al
Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df62fde153303419a80833909b5fc5827708b92fbddb60504d37daebd7f21321**

Documento generado en 26/04/2021 06:20:35 AM